



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente N° 19.272, donde el presidente de la comisión vecinal de barrio Unión, vecinos y vecinas, y representantes de instituciones firmantes, solicitan una reunión para dialogar sobre el estado de las calles del barrio, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante Ordenanza N° 5.262, este Concejo facultó al Sr. Intendente municipal a suscribir el convenio con el fideicomiso Terrazas de la Ribera que fue remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante expediente número 19.065, para la ejecución de obras y aportes de fondos en varias de las cuestiones que menciona la nota que origina la presente;

que, es preciso dialogar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, representantes del fideicomiso Terrazas de la Ribera y el Presidente de la comisión vecinal de barrio Unión, en lo referente a las obras que se están realizando en el barrio y sus implicancias.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal, representantes del fideicomiso Terrazas de la Ribera y la comisión vecinal de barrio Unión, para dialogar sobre las obras que se están realizando en barrio Unión en el marco del convenio suscrito entre el Municipio y dicho fideicomiso autorizado mediante Ordenanza N° 5262 y el estado de avance de dichas obras y sus implicancias.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1726 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2024.-

Firmado: LETICIA PIERETTI – Vicepresidente 1º a/c Presidencia H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



LETICIA PIERETTI
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.